

13587 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1179/2002, de 16 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden TAS/1179/2002, de 16 de mayo de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, por cada modalidad de acceso, con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados

desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar, en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III de la Orden de convocatoria.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Relación de aspirantes que superan la fase de oposición en las pruebas selectivas para el ingreso, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social

Orden TAS/1179/2002, de 16 de mayo (B.O.E. del 28)

N.º oposición	DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Nota de los ejercicios				Total oposición
				1.º	2.º	3.º	Idioma	
1	050465248	López Heras, Cristina	L	16,00	19,20	27,00	1,60	63,80
2	052990978	Ferre González-Vigil, M. Susana	L	14,00	20,40	22,50	1,00	57,90
3	044258926	Barrionuevo Alcaide, M. Belén	L	16,00	22,20	17,00	1,10	56,30
4	045079969	Burgos Sierra, M. África	L	13,00	16,20	20,00	0,70	49,90
5	044430876	Navarro Cuellas, Marta	L	13,50	16,20	15,50	0,65	45,85

13588 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1178/2002, de 14 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Orden TAS/1178/2002, de 14 de mayo, de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 28 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de

finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

B) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición si obtuviesen plaza mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

E) Los aspirantes extranjeros que concurran a la convocatoria y que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Madrid, a 9 de junio de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.